

Miércoles, 6 de octubre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

#### **EDICTO. Aprobación inicial del Reglamento de Control interno de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera.**

La Asamblea de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento por el que se desarrolla el régimen de control interno simplificado de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Mancomunidad:

**[mancomunidaddelavera.sedelectronica.es](http://mancomunidaddelavera.sedelectronica.es)**

Se considerará aprobada definitivamente dicho acuerdo si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Cuacos de Yuste, 28 de septiembre de 2021

María Dolores Paniagua Timón

PRESIDENTA

